



Radicado No. 2022-00131

Apartadó, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Verbal-Responsabilidad civil Extracontractual
Radicado	05045-3103-002-2022-00131-00
Demandante	Cesar Sánchez y otros
Demandado	John Edwin Usuga Cartagena Jarvis Yoris Correa Sierra Empresa de Transportes Sotransmodal S.A.S. Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Auto Interlocutorio	027
Llamado en Garantía	La Equidad Seguros Generales O.C.
Llamante en Garantía	John Edwin Usuga Cartagena Jarvis Yoris Correa Sierra Empresa de Transportes Sotransmodal S.A.S.
Asunto	Admite Llamamiento En Garantía

Por reunir los requisitos exigidos y los requerimientos legales consagradas en los artículos 64 y 65 del C.G.P. el Juzgado Segundo civil del circuito de Apartadó Antioquia;

RESUELVE:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía formulado por el Doctor ÁLVARO ENRIQUE SALINAS NARANJO, en su calidad de apoderado judicial de los señores John Edwin Usuga Cartagena, Jarvis Yoris Correa Sierra y la Empresa de Transportes Sotransmodal S.A.S., frente a La Equidad Seguros Generales O.C.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el PARPAGRAFO del artículo 66 del C.G.P., no será necesario notificar personalmente el auto que admite el llamamiento a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por cuanto el llamado actúa en el proceso como parte.

Tercero: Del presente llamamiento se ordena dar traslado a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por el termino de veinte (20) días para contestar y/o excepcionar.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM GONZÁLEZ DE LA HOZ

Juez

Firmado Por:
William Gonzalez De La Hoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453e280b9778e6f545377b22e56d4982db1744a15b1fd1e544a7658ddf463953**

Documento generado en 19/01/2023 05:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>